

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**109****MADRID NÚMERO 32**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don David Atienza Marcos, secretario judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 300 de 2011, ejecución número 156 de 2011-JG de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Volodymyr Bubela, contra la empresa “Iberbinder, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuyo texto es el siguiente:

*Auto*

En Madrid, a 14 de julio de 2011.

Dispongo: Examinados de hecho los autos de 15 de abril y de 17 de junio de 2011, se aprecia la necesidad de aclararlos en el sentido que a continuación se expresa:

Donde dice: “Wolodymyr Bubela”; debe decir: “Volodymyr Bubela”.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe.—La magistrada-juez, doña María Luisa Gil Meana (firmado).—La secretaria (firmado).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Iberbinder, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de julio de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/29.897/11)